



El Excmo. del Excmo. Consejo y Noble,
 Virrey de Salernito, alcalde const. de esta ciudad
 Hago saber a todos los individ. de la compañía dra
 unativa de la misma las prevenciones sig^{tes} =
 1^a - Se prohibe bajo la responsabilidad de su director,
 haga entre bastidores esas personas que las neci-
 sarias y sea la funcion
 2^a - Si por falta de exactitud en los ensayo o desidia en
 apurarlo el papel o cualquiera otro motivo en que
 bien culpa algun individ. de otra comp. no saliere la
 funcion anunciada con el debido lucido, el Director dirig-
 uera el dugo q. que sea preciso de las medidas que como tal
 Director y con arreglo a lo estatuto tomare con el que falta aplique
 la autoridad el castigo a que le cupiere acordar
 3^a - No se disimule q. la autoridad la falta de cualquiera de las
 partes anunciadas al publico, a menos que, con la debida autori-
 zacion no supida el permiso de la misma q. cualquiera
 variacion
 4^a - El Director o el que haga en sus cédulas del orden intencion, ha-
 ciendole un suceso cargo es inadmitido por la autoridad no
 quada en la conformidad mencionada para que cada uno por
 te la atencion debida en la usura y evitar
 de este modo al dugo tener que libenter de ma-
 nado la vor con desagrado del publico =

Dado en la Ciudad de Salernito de mil

ochocientos ochenta y seis =

Por su mandado
 Jose Tut. Hernandez
 Secret.

